

**PROYECTO MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y
CAMBIO CLIMÁTICO**

PRÉSTAMOS BIRF 8099-UY Y 8794-UY

MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Auditor Técnico con perfil agronómico

OBJETIVO

Integrarse al equipo de auditores de Proyectos del MGAP para realizar auditorías internas, con el objetivo de evaluar el ambiente de control y proponer posibles recomendaciones de mejoras, principalmente sobre la ejecución de la cartera de Proyectos con financiamiento externo.

CALIFICACIÓN

Profesional universitario de las ciencias agrarias y/o veterinarias, siendo requerido:

- un mínimo de 3 años de experiencia en el seguimiento y ejecución de planes de desarrollo en unidades productivas individuales y/o asociativas.
- experiencia y/o formación en auditorías (interna y/o externa), procesos de calidad o mejora continua

Se valorará:

- experiencia en el acompañamiento de procesos donde se combinen inversiones y asistencia técnica
- experiencia y/o formación económico-financiero o de gestión productiva en empresas agropecuarias.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

- a) Evaluar permanentemente el sistema de control interno, elaborando y ejecutando un plan de auditoría preferentemente basado en riesgos que incluya un programa de trabajo predefinido
- b) Coordinar con los equipos de Seguimiento del MGAP las actividades a realizar.
- c) Establecer un plan de auditoría vinculado a las líneas de intervención y complementarlo con visitas presenciales a fin de verificar:
 - i. la existencia de Contratos entre el MGAP y los Productores, Agentes Territoriales de Desarrollo Rural y/o Técnicos Privados, y los Institutos Públicos no Estatales vinculados a la ejecución, llamados en adelante "Beneficiarios".

- ii. que los contratos con los Beneficiarios se ajustan a los lineamientos establecidos en los respectivos Convenios de Préstamo y/o Donación, Manuales Operativos y a las Bases de las Convocatorias y Llamados.
 - iii. cumplimiento de condiciones exigidas para la aprobación de las respectivas propuestas, incluyendo la verificación de toda la documentación requerida.
 - iv. que los pagos fueron realizados en cumplimiento con los contratos celebrados con los respectivos beneficiarios, las normas nacionales y las particulares de los organismos financiadores.
 - v. que las rendiciones de gastos de los beneficiarios se realizan con la periodicidad y la documentación requerida.
 - vi. la validez de los informes de rendición de cuentas de los beneficiarios y la confiabilidad respecto del marco de control interno del MGAP.
 - vii. que las sumas otorgadas a beneficiarios para la financiación de las propuestas, han sido utilizadas para los fines previstos.
 - viii. la elegibilidad de los gastos incluidos en las rendiciones respectivas.
 - ix. que los gastos financiados se correspondan con las inversiones realizadas y con las metas establecidas en la propuesta aprobada, emitiendo una opinión sobre el grado de cumplimiento de las mismas. cumplimiento de las condiciones establecidas por contrato con los beneficiarios.
 - x. procedimientos y contenido de los informes de cumplimiento de metas que se reciban desde territorio.
- d) Verificar en terreno la gestión y el cumplimiento de las actividades informadas por los beneficiarios y el logro de las metas obtenidas por éstos.
 - e) Elaborar los informes de auditoría pertinentes (según el plan de auditoría), donde se describa el resultado de la verificación efectuada.
 - f) Elaborar informes semestrales de los avances logrados en su área de especialidad, donde se incluyan además recomendaciones y mejoras en los procesos.
 - g) Asistir al Director General y al Gerente Ejecutivo de la UGP en el área de su especialidad y ejecutar las tareas que le sean encomendadas.

DEDICACIÓN

El consultor deberá desempeñar sus tareas en régimen de dedicación de 20 horas semanales.

SUPERVISIÓN

Reporta al Director General de Secretaría o a quien éste delegue.

EVALUACIÓN

Se aplicarán evaluaciones de desempeño las que serán realizadas por el supervisor de la consultoría.

SEDE DE LA CONSULTORÍA

Las funciones serán desempeñadas principalmente en las oficinas del MGAP en Montevideo y en las localidades a las que deba desplazarse en el cumplimiento de sus funciones por ende deberá tener disponibilidad para viajar.